

1. 84.72  
EJL



### CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Cuenca, a 16 de marzo del 2016, comparecen por una parte los cónyuges JUAN CRISOSTOMO PUCHA PUCHA, con cédula de ciudadanía No. 0103339834 y CARMEN PURIFICACION MAYAGUARI VILLA, con cédula de ciudadanía No. 0102348158, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora ROSA CARMELA ZHUNIO ALVARADO, con cédula de ciudadanía No. 010154736-2, de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

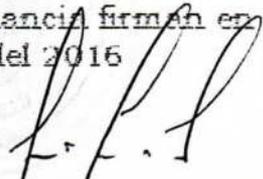
**PRIMERA:** Los señores JUAN CRISOSTOMO PUCHA PUCHA y CARMEN PURIFICACION MAYAGUARI VILLA, son dueños de SESENTA ACCIONES, en la compañía de transporte mixto "JIMA DE TRANSPORTE S.A." con domicilio principal en la Parroquia Jima del Cantón Sigüig, de la Provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 02-C-DIC-710, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el Tomo I, Folio 18v- 23v, con el No 6 del Registro de Compañías, del Cantón Sigüig, el 18 de noviembre del 2002.

**SEGUNDA: CESION.** Los señores JUAN CRISOSTOMO PUCHA PUCHA y CARMEN PURIFICACION MAYAGUARI VILLA, por medio del presente instrumento ceden de manera total y definitiva a favor de la señora ROSA CARMELA ZHUNIO ALVARADO, las SESENTA ACCIONES, que poseen en la compañía de transporte.

**TERCERA: PRECIO:** El precio de la venta es de sesenta dólares, que los vendedores declaran tener recibido de parte de la comparadora de contado y a su entera satisfacción.

**CUARTA: ACEPTACION:** Las partes intervinientes aceptan lo estipulado y renuncian cualquier reclamo en el futuro.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca, 16 de marzo del 2016

  
SR. JUAN PUCHA PUCHA  
C.C. 0103339834  
CEDENTE

  
SRA. CARMEN MAYAGUARI VILLA  
C.C. 0102348158  
CEDENTE

  
SRA. ROSA CARMELA ZHUNIO ALVARADO  
C.C. 010154736-2  
CESIONARIO



Factura: 001-300-000013735



20160101010D01678

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160101010D01678

Ante mí, NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA de la NOTARÍA DÉCIMA , comparece(n) JUAN CRISOSTOMO PUCHA PUCHA portador(a) de CÉDULA 0103339834 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SIG-SIG, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CARMEN PURIFICACION MAYAGUARI VILLA portador(a) de CÉDULA 0102348158 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SIG-SIG, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ROSA CARMELA ZHUNIO ALVARADO portador(a) de CÉDULA 0101547362 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SIG-SIG, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CUENCA, a 16 DE MARZO DEL 2016, (15:37).

JUAN CRISOSTOMO PUCHA PUCHA  
CÉDULA: 0103339834

CARMEN PURIFICACION MAYAGUARI VILLA  
CÉDULA: 0102348158

ROSALBA CARMELA ZHUNIO ALVARADO  
CÉDULA: 0101547362

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA

